

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

VALENCIA

Anuncio

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado, la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe:

Parcela sita en el término municipal de Utiel, paraje Hoyuelas, de urta extensión superficial de 0,0700 hectáreas, que linda: Por norte y sur, don Gregorio Huerta Garrido; este, don Julio Viana Argente, y oeste, camino. Su anterior titular catastral fue don Francisco Latorre Navarro. Es la parcela 181 del polígono 124 del avance, que se corresponde con la parcela 140 del polígono 6 del catastro en vigor, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 11 de abril de 1997.—El Delegado, Gabriel Ángel Luis Vaquero.—24.510-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Villafranca de Bonany (Baleares)

Por la titular de la Administración de Loterías número 1 de Villafranca de Bonany (Baleares), doña Catalina Estrany Morlà, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la carretera de Palma, número 146, de Villafranca de Bonany, Mallorca (Baleares), en que actualmente está situada, al centro comercial «Porto Pi», en la avenida Gabriel Roca, número 54 (paseo marítimo), de Palma de Mallorca (Baleares).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 137, 28003 Madrid, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—24.415.

Tribunal Económico- Administrativo Central

Vocalía 8.ª

Relación de peticiones de condonación graciable concedido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 13 de marzo de 1997, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 9041/94-C-183/95. «Mapre, Sociedad Anónima». IVA. 1987 a 1991. 0067817.0, y acuerdo del Inspector Regional adjunto de 20 de septiembre de 1994, expediente 398/93. 38.760.690 pesetas. 80 por 100.

IS. 1987 a 1991. 0067818.6, 0067824.0, 0067823.1, 0067821.3 y 0067819.5, y acuerdos del Inspector Regional adjunto de 20 de septiembre de 1994, expedientes 393/93, 394/93, 395/93, 396/93 y 397/93. 45.705.316 pesetas. 75 por 100.

2. 305/95-C-400/95. Don Carlos de la Lama-Noriega y Cardús. IS y D. 1989. 0968707.6. 12.032.685 pesetas. 60 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—24.492-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea eléctrica a 13/20 KV, interprovincial La Rioja-Navarra, denominada «Andosilla II», «Calahorra-San Adrián»

Visto el expediente incoado en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja y Navarra, a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono de «San Lázaro», sin número, carretera de circunvalación de Logroño, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación anteriormente citada;

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la línea eléctrica aérea a 13/20 KV, interprovincial La Rioja-Navarra, cuyas características principales se reseñan a continuación:

Origen: Subestación transformadora de reparto «San Adrián», sita en el término municipal de Calahorra (La Rioja).

Final: En la línea actual denominada «Andosilla», tramo «Cárcar-Calahorra», en el término municipal de San Adrián (Navarra).

Longitud: 4.078 metros, de los cuales 1.460 metros corresponden a La Rioja, y el resto a Navarra.

Términos municipales afectados: Calahorra y San Adrián.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Aislamiento: Aisladores de cadena U70-BS y rígidos ARVI-22.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 mm² de sección.

Puertas a tierra: Picas de toma de tierra.

La finalidad de la instalación es mejorar la distribución de energía eléctrica en las localidades de Calahorra y San Adrián.

La presente autorización se concede sin perjuicio de la necesidad de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean necesarias en virtud de otras disposiciones vigentes.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de enero de 1997.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.—23.095.

Ilmos. Sres. Directores Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja y Navarra.

Resolución por la que se autoriza a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica aérea a 66 KV, interprovincial Navarra-La Rioja, denominada «Tudela-Rincón-Calahorra», tramo «Rincón-Calahorra», en el término municipal de Rincón (La Rioja)

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono de «San Lázaro», sin número, solicitando autorización para la modificación de la línea eléctrica anteriormente citada;

Resultando que sometida la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», a información pública, conforme a lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, de autorización de instalaciones eléctricas, durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones ni oposición a la autorización pretendida, y solicitado informe a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja y al

Ayuntamiento de Rincón, tampoco se manifiesta oposición al proyecto;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica aérea a 66 KV, interprovincial Navarra-La Rioja, denominada «Tudela-Rincón-Calatorra», en el tramo «Rincón-Calatorra», en el término municipal de Rincón de Soto (La Rioja), cuyas características principales son:

Sustitución del apoyo número 124 por otro apoyo también de hormigón, modificando su ubicación.

Conductor: Al-Ac de 116 milímetros cuadrados de sección.

Aisladores: De cadena, tipo Esperanza U70-BS y rígidos ARVI-22.

La finalidad de la modificación es adecuar la instalación eléctrica a las obras en la intersección de las carreteras N-232 y C-115.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.—23.098.

Ilmos. Sres. Directores Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja y Navarra.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

GIRONA

Anuncio de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la conducción y el suministro de gas natural en el término municipal de Flaçà (expediente: 1000681/97-G)

De acuerdo con lo que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de mayo y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la conducción y el suministro de gas natural cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 22.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y aprobación de proyecto de la conducción y el suministro de gas natural en el término municipal de Flaçà.

Características: Armario de regulación y medida de alta presión A/media presión A, con un caudal nominal de 1.000 Nm³/h y una conducción principal de 3" de diámetro y 24 metros de longitud. Su origen está situado en el punto kilométrico 0,0281 de la conexión a la industria Torras Domènech.

Presupuesto: 3.335.290 pesetas.

Se publica para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º) y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 10 de marzo de 1997.—El Delegado territorial de Industria, Comercio y Turismo, Manuel Hinojosa Atienza.—25.641-16.

Anuncio de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la conducción y el suministro de gas natural en el término municipal de Juià (expediente: 1000682/97-G)

De acuerdo con lo que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de mayo y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la conducción y el suministro de gas natural cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 22.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y aprobación de proyecto para el emplazamiento de un armario de regulación de gas natural en el término municipal de Juià.

Características: Armario de regulación y medida de alta presión A/media presión A, con un caudal nominal de 1.000 Nm³/h y una conducción principal de 3" y 6" de diámetro y 10 y 52 metros de longitud. El origen está situado en el punto kilométrico 2,642 del gasoducto Celrà-Flaçà.

Presupuesto: 3.889.748 pesetas.

Se publica para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º) y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 10 de marzo de 1997.—El Delegado territorial de Industria, Comercio y Turismo, Manuel Hinojosa Atienza.—25.638-16.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

Consejería de Industria y Comercio

VALENCIA

Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.764. Imperial. Mármol. Sección c). Una. Buñol.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 21 de marzo de 1997.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—24.297.

UNIVERSIDADES

PONFICIA COMILLAS

E. T. S. Ingenieros Industriales

Don José Miguel Rodríguez García, con documento nacional de identidad número 5.385.054-H, Ingeniero Industrial (Especialidad Electrotecnia), manifiesta que el referido título expedido por la Universidad Pontificia Comillas (Universidad de la Iglesia Católica), el 30 de noviembre de 1990, con número de Registro Nacional de Títulos 1992/105.808 y Registro Universitario 9.200.410, registrado en el libro I al efecto en la Sección de Títulos de dicha Universidad al folio 71, número 1.413, el 8 de marzo de 1993, retirado por el interesado el 23 de abril de 1993, fue extraviado, lo que se anuncia en virtud de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Secretario general.—24.426.

SALAMANCA

Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Enfermería de doña María Josefa López Benito, expedido el día 25 de octubre de 1989.

Salamanca, 14 de abril de 1997.—El Secretario, Jesús Orejuela Rodríguez.—24.409.